

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025.

### **Presidenta:**

Noelia Guerra Lafuente

### **Concejales/as presentes:**

#### **Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:**

Celia M<sup>a</sup> Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta.

Javier Los Arcos Atienza (UPN)

#### **Del Grupo IU – Contigo Castejón:**

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo

Idoya Aperte Quintanar

#### **Concejales No Adscritos:**

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano

#### **Del Grupo Somos Castejón:**

Rubén Cárcar Cabrerizo

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 19:00 horas del 26 de junio de 2025**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia de la Secretaria M<sup>a</sup> de los Ángeles Rodríguez Rodríguez.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

### **1º.- Aprobar, si procede, del Acta de Pleno Ordinario de fecha 29 de mayo de 2025.**

La Alcaldesa pregunta si hay intervenciones u observaciones al acta.

No habiendo intervenciones, se someten a votación y el acta queda aprobada por **unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

**2º.- Aprobar, si procede, del derecho de tanteo y retracto de la parcela 104 A del polígono 4 en la Corraliza la Malacena de Castejón.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 19 de junio de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

La Alcaldesa: propongo dejar este asunto encima de la mesa, porque en la comisión el Concejales Aniceto nos advirtió de que había unas irregularidades en esa parcela. El concejal de urbanismo se acercó allí con la Policía Municipal y han hecho un informe. De ese informe hemos dado traslado a Medio Ambiente y al SEPRONA, abriendo un expediente para que salga lo que tenga que salir. Entonces, considero que lo deberíamos de dejar encima de la mesa hasta que no se termine de cerrar ese expediente y se averigüe lo que tenga que salir. Gracias a Aniceto, por habernos indicado las irregularidades.

Aniceto Pérez Vicente (Concejales no adscrito): Una de las cosas que quiero....

La Alcaldesa: a ver, por favor, esto es un Pleno simplemente, yo digo el por qué dejarlo encima de la mesa. Yo voy a decir, por favor, que dejamos el tema encima de la mesa.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación quedando aprobado por **unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes el dejar el tema encima de la mesa hasta que el expediente arroje unas conclusiones y poder seguir con él.

**3º.- Aprobar, si procede, del informe del Ayuntamiento de Castejón a favor de la Concentración Parcelaria.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 19 de junio de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

RESULTANDO que el artículo 2 del Decreto Foral 59/2003 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de infraestructuras agrícolas, establece que, respecto a la iniciación del procedimiento de actuación en infraestructuras agrícolas, a la solicitud motivada de los posibles beneficiarios de la misma, deberá acompañar un informe emitido por los municipios de la zona incluidos en el ámbito de la actuación en infraestructuras agrícolas, en el que conste su opinión sobre las actuaciones pretendidas.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Castejón, velando por los intereses de sus vecinos, quiere impulsar la gran transformación que puede suponer para la localidad la llegada del Canal de Navarra.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

1º- Posicionarse a favor de la modernización (concentración parcelaria) que se va a iniciar.

2º- Dar traslado de este acuerdo a la Comunidad de Regantes de Corella para que, en cumplimiento del procedimiento establecido, continúe con la tramitación.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): sí, bueno, nosotras desde nuestro grupo queremos decir que echamos en falta información. Echamos en falta también documentación para elaborar de manera correcta esta propuesta. Así que en este punto también queremos proponer que se quede encima de la mesa hasta el próximo Pleno.

Además de que entendemos que debe haber un proceso de participación con los agentes que pueda haber afectados, vecinos, vecinas, Comunidad de Regantes, agricultores, etcétera. Insistimos en la falta de información y documentación y nos gustaría proponer que se quede encima de la mesa y en el siguiente Pleno se pueda estudiar más detenidamente toda la documentación que falta y votar.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): lo mismo que ha dicho Mari Cruz, yo estoy de acuerdo. Lo único que se puede concentrar es una parte en la Sarda 1 y la Sarda 2 que hay unas 4.000 hectáreas, más o menos, aproximadamente, y es lo único que se puede poner para hacer un informe respecto a lo que es una concentración parcelaria.

Lo demás creo que comunales o un informe que se pueda hacer, no exteriorizarlo, si no el aparejador municipal, creo que no se puede hacer a día de hoy de la forma que está repartido todo el campo de Castejón.

La Alcaldesa: visto las dos propuestas, procedemos a votar si se deja encima de la mesa o no.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación, el dejar el asunto encima de la mesa, quedando aprobado por **Mayoría**, con los votos a favor de Izquierda Unida – Contigo Castejón (4 votos), los votos de los concejales no adscritos (2 votos) y los votos en contra de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto).

#### **4º.- Aprobar, si procede, de la Modificación de Crédito MC05/2025.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria de Economía, Hacienda y Personal de fecha 26 de junio de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Resultando que se ha incoado expediente de aprobación de crédito extraordinario, financiado parcialmente con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 a 214 de la Ley Foral 2/1995.

Vistos los informes emitidos por Intervención.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Resultando que de la liquidación del presupuesto de 2025 se deduce la existencia de un remanente de líquido de tesorería para gastos generales por importe de 441.256,80 euros.

Considerando lo previsto en los artículos 212 a 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y artículo 37.3 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria MC 5/2025 de aprobación de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

#### **Alzas en aplicaciones de gastos**

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1 32320 63200	INVERSIÓN REPOSICIÓN COLEGIO PÚBLICO.	193.000
	<b>TOTAL ALZAS</b>	<b>193.000,00</b>

Esta modificación se financia de forma mixta con cargo al remanente líquido de tesorería y a al alza de ingreso por la subvención finalista concedida, en los siguientes términos:

#### **Alzas en aplicaciones de ingresos**

<u>CONCEPTO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	133.000
1 7503001	SUBVENCION TEJADO COLEGIO	60.000
	<b>TOTAL ALZAS</b>	<b>193.000</b>

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): nuestro voto va a ser a favor, pero nos gustaría hacer un comentario. El Gobierno de Navarra concede diversas subvenciones a los ayuntamientos para distintos fines.

En estas convocatorias se establecen unas bases y unos criterios a seguir sobre la posibilidad de acceder a la financiación pública. Esta concesión, como ya sabemos, está sujeta a diferentes factores. Es decir, se puede conseguir la subvención o te la pueden denegar.

Lamentablemente, cuando te la deniegan, estando todo en orden, no es culpa de nadie, como ocurrió con la del fútbol, lamentablemente. No fue culpa del Ayuntamiento, ni de los grupos políticos, ni de ningún concejal, ni, por supuesto, de ninguna concejala de Izquierda Unida Contigo Castejón. Sin embargo, en esta de educación, aunque no es igual, pero similar, afortunadamente sí se le ha concedido al Ayuntamiento de Castejón la subvención para la financiación del tejado del colegio.

Y así funciona un ayuntamiento. Hay convocatorias de subvenciones al Gobierno de Navarra, te presentas, te la conceden o te la deniegan, independientemente de quién gobierne. Por lo tanto, cuando se rechaza una subvención y se publica en redes sociales una crítica hacia Izquierda Unida Contigo Castejón...

La Alcaldesa: por favor, vuelvo a repetir, creo que... No, perdona, yo soy la moderadora y yo interrumpiré cuando crea conveniente.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): estoy leyendo mi intervención.

La Alcaldesa: por lo tanto, cíñase al punto y no divague, por favor.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): no estoy divagando, si me dejas terminar.

La Alcaldesa; cíñase al punto, por favor, y no divague.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): vale, sigo. Por lo tanto, si se publica en redes cuando se rechaza una crítica a Izquierda Unida Contigo Zurekin o a las concejalas de este municipio.

La Alcaldesa; por favor, segunda advertencia. Cíñase al punto, por favor.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): pues tendrán que publicar aplausos. Absurdo, ¿verdad?, pues eso.

La Alcaldesa: se quiere ceñir al punto, por favor.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ya he terminado, si escuchases igual te hubieses dado cuenta.

La Alcaldesa: bueno, ¿alguna aclaración más? Gracias a este ayuntamiento y al trabajo realizado por los técnicos se ha conseguido esta subvención. Por lo tanto, bueno, divaguen lo que quieran.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

#### **5º.- Dar cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía, bandos y comunicaciones de Alcaldía.**

- **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario celebrado el 29 de mayo de 2025 hasta hoy se han aprobado 123 resoluciones del año 2025, de la resolución nº 644 a la resolución nº 766.

La Presidenta pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): sí, yo quiero hacer dos, una pregunta y una manifestación.

Respecto a la resolución 709, la de subvenciones a colectivos, en la reunión que se hizo no se entregaron los 20.000 euros que había a destinar a los colectivos culturales.

Se quedaron 7.650 euros que sobran. Entonces, queríamos preguntar qué intención hay con el dinero, si se ha pensado destinarlo en concreto a alguna cosa, o se va a perder, o qué intenciones hay con ese dinero que no se ha entregado.

La Alcaldesa: no se ha hecho ningún planteamiento.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón):

Respecto a la resolución 757, queremos manifestar que no estamos de acuerdo en la utilización de pistolas taser.

- **Bandos.** Se informa que desde el último pleno se han publicado tres bandos:
  - Cobro Primer Semestre 2025 de la contribución territorial e impuesto de viviendas deshabitadas Impuesto circulación ejercicio 2025.
  - Cobro Rolde Tercer cuatrimestre 2024 de agua.

- Comunicando cambio de nombre de la calle Ruiz de Alda por calle El Platanito.

● **Comunicaciones de Alcaldía:** sin comunicaciones.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): con respecto al bando de los recibos de la contribución y demás.

Simplemente hemos observado que se han publicado los bandos de cobro de la contribución, el agua y el de la Mancomunidad de las basuras.

Otra vez se van a juntar en un periodo muy corto de tiempo estos tres recibos, sumándole todavía a que este mes, incluso con las fiestas patronales, se van a sumar más gastos. Entonces, queríamos solicitar que, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta que el recibo de la basura depende de la Mancomunidad, en la medida de lo posible, por parte del ayuntamiento, sí se pueden espaciar los cobros en más tiempo.

La Alcaldesa: como ya os comenté, se dio orden de intentar no pasar. Como bien dices, la Mancomunidad no pertenece al ayuntamiento y pasa cuando considera. Se ha hecho el agua ahora porque el mes que viene va la contribución. Entonces, dijimos de intentar no pasar recibos juntos y eso es lo que se está cumpliendo, no pasar varios recibos juntos. Sí que hay que pasarlos, aunque sea un mes u otro.

La Alcaldesa: tengo que responder algunas preguntas que se me quedaron pendientes del último pleno.

Sandra preguntó. ¿Es cierto que la brigada municipal ha limpiado el patio exterior del cuartel de la Guardia Civil?

Echa la pregunta al encargado de brigada. Me comenta que sí, que hay dos trabajadores que han hecho esa limpieza, que la orden fue dada por el cabo de policía municipal. Hablo con él y lo que me comenta es, dos temas.

Ahí hay un iglú de gatos, por lo cual hay que tener limpio todo el acceso y segundo, la Guardia Civil nos hace un favor el día de las tostadas en fiestas dejando que guardemos allí los asadores, porque nosotros no tenemos brigada a esa hora para guardarlas, ni tenemos espacio, porque no lo vamos a meter en un museo, etcétera. Además, suele ir caliente. Entonces, se ha limpiado para poderlo dejar allí que nos lo ceden ellos para poder dejar cosas nuestras del Ayuntamiento y por el tema del iglú para dejarlo allí.

En respuesta a Idoya que preguntó, en el pleno pasado de noviembre solicitamos que se iluminase el tramo de acceso a la estación, desde las escaleras hasta el parking. El otro día pasamos una de nosotras y seguía sin estar iluminada, estaba a oscuras. Entonces era por saber cómo iba ese asunto.

Se pregunta al encargado de brigada y nos dice que el mantenimiento del túnel pertenece al Ayuntamiento y que la nueva instalación no sabe a quién pertenece, si tendríamos que hacerlo nosotros o ADIF o qué. Hablando con ADIF nos comentan que van a instalar unas farolas en el

tránsito desde la escalera hasta el aparcamiento, creen que pueden estar colocadas a lo largo del mes de julio. Y el foco que se encuentra en las propias escaleras que cuelga del alumbrado municipal nos deja a criterio por si necesitamos mejorar la instalación o no mejorarla.

Yo creo que no hay más preguntas por contestar del pleno anterior.

## **6º.- Ruegos y preguntas.**

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): hace unos días se recibió en este ayuntamiento una instancia de una vecina solicitando que se prohibiese jugar a la pelota en la Plaza Francisco Roiz para asegurar la integridad física de las personas que están sentadas en los bancos y de los niños y niñas que juegan en los columpios.

La respuesta del ayuntamiento es que se deniega la solicitud aludiendo especialmente al artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño. No creemos que este artículo sea de aplicación en este caso y sí que nos parece más apropiada la ordenanza municipal de Zonas Verdes y Arbolado del ayuntamiento de Castejón.

La Alcaldesa: ¿y cuál es el ruego?

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): me dejas continuar.

La Alcaldesa: sí, por favor, pero ruego es rogar algo.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): en el ROF, en el reglamento no pone absolutamente nada de que, si tengo que escribir o decir tres líneas, dos minutos, no pone nada. Pone que hay que contextualizarlo. Si me dejas contextualizarlo y, por favor, te pido que dejes de interrumpirme siempre.

La Alcaldesa: vuelvo a recordarle a usted que soy la moderadora e interrumpiré cuando crea necesario.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): vale, pero es que te estoy hablando de un derecho que viene en el ROF.

La Alcaldesa: por favor, haga el ruego.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): en dicha ordenanza, además de especificar qué será de aplicación a todas las plazas que tengan jardines o arbolados, por lo tanto, a la Plaza Francisco Roiz, en su artículo 18 dice “la práctica de juegos y deportes se realizará en las zonas específicamente acotadas cuando puedan causar molestias o accidentes a las personas o cuando perturben o molesten de cualquier forma la tranquilidad pública”.

También en la ordenanza municipal reguladora de circulación y tráfico en su artículo 42 expone que “no se permitirá en las zonas reservadas al tránsito de peatones ni en las calzadas los juegos o diversiones que puedan representar un peligro para los transeúntes o para las

personas que los practiquen". Entendemos que prevalece el descanso y la tranquilidad de los vecinos y vecinas sobre el juego de la pelota de unos niños.

La Alcaldesa: ¿Cuál es el ruego? Por favor.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): voy, como hemos podido contemplar estos días.

La Alcaldesa: por favor, cíñase al ruego o si no se le quitará la palabra.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): por ello solicitamos que sea tenida en cuenta la solicitud de la vecina, y que siempre dentro del sentido común, que no es lo mismo un niño pequeño jugando a dar una patada al balón que unos semi-adolescentes echando un partido de fútbol, solicitamos se prohíba jugar al fútbol en la Plaza Francisco Roiz.

De hecho, estábamos convencidas de que no se podía jugar al fútbol en ninguna plaza. Incluso existen señales de prohibido jugar al balón.

La Alcaldesa: vale, entendemos el ruego que nos han hecho.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): yo tengo un ruego. En la entrega de pañuelos el pasado fin de semana, pudimos comprobar el mal estado del toldo o rafia que está instalado en el patio de la residencia y que tienen poca zona de sombra, que además comentamos que el año pasado había más. Entonces, solicitamos o rogamos que se arregle por favor esa rafia ya instalada y que se amplíe la superficie de sombra.

Además de que hemos recibido varias quejas sobre el funcionamiento del aire acondicionado, sobre todo en estos días de calor, y en general del mantenimiento de la residencia. Rogamos que se siga teniendo un mantenimiento adecuado de la residencia.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): nos han llegado varias quejas de vecinos y vecinas respecto a la suciedad que hay en las calles. Entonces, no sabemos el motivo de por qué hay menos plantilla trabajando ahora que antes. Podemos entender que es por la parte económica, por eso no hay más contrataciones, pero sí que pediríamos que se amplíen las horas de limpieza de la Mancomunidad, si podría ser posible.

Y luego, es un ruego, pero con una preguntilla, si nos podrías decir ¿cuántas horas está contratada la Mancomunidad mensual?

La Alcaldesa: a la pregunta lo miramos y te respondemos.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): vale, gracias.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): este mes, cuando hemos venido a consultar la información sobre los puntos del Pleno, otra vez se nos ha puesto impedimentos. Y hemos tenido que volver a insistir en que la legislación vigente nos permite poder consultar la información y realizar copias de la misma.

Y que, además, tenemos derecho a consultar la información con privacidad sin que ninguna trabajadora del Ayuntamiento esté observando lo que estamos consultando tal como se recoge en él. Como dice en el artículo 84 del ROF. Y como, asimismo, el asesor municipal en un informe que realiza...

La Alcaldesa: el ruego, por favor.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): del 2024 así también lo manifiesta.

Entonces, solicitamos que, por favor, después ya de dos años, que conste en acta que podemos consultar la información que nos corresponde sin ningún tipo de trabas y sobre todo sin que nos pongan a una trabajadora para que observe lo que hacemos o dejamos de hacer. Como concejalas, tenemos derecho a obtener informaciones y hacer las copias oportunas.

La Alcaldesa: ¿Algún ruego más?

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): el siguiente ruego, en el Pleno anterior cuando solicitamos aclaraciones sobre una resolución de alcaldía, más concretamente con la número 542 sobre acatar la sentencia del Juzgado del Contencioso Administrativo, la señora alcaldesa, tal como recoge el acta, hizo las siguientes afirmaciones. Hay una sentencia del TAN qué dice que está todo mal hecho y que hay que retrotraerse y volver a hacer otra vez la prueba.

Independientemente si se hubiera personado o no, hay una sentencia del TAN. Según la sentencia del TAN no estaba todo el tribunal presente. En lo que le damos la razón es cuando dijo que a veces es necesario leerse el expediente dos, tres o cuatro veces, porque así se hubiera dado cuenta, primero, que el TAN no emite sentencias, sino resoluciones.

Y segundo, que la resolución del TAN no dice absolutamente nada de lo que usted declaró en el Pleno anterior. Y como no me va a dejar leerlo, pero vaya, lo tengo aquí por si lo quiere saber. Así que solicitamos que, en los plenos, antes de hacer declaraciones tan a la ligera y decir cosas que no son ciertas se informe un poco mejor, por favor. Y si hace falta, se lo lea dos, tres o cuatro veces.

La Alcaldesa: ¿algún un ruego más?

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): nos gustaría que cualquier concejal o concejalas que presente cualquier información alusiva a los puntos del orden del día, como ocurrió el otro día en la comisión, se le trate con el debido respeto.

La Alcaldesa: no estamos en debate.

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): entonces solicitamos, por favor, que cualquier concejal o concejalas que aporte información que pueda servir para aclarar un punto del orden del día se le trate con el debido respeto. Y agradecemos también el trabajo de Aniceto al aportar su aclaración, porque nadie éramos conocedores del tema.

La Alcaldesa: ¿algún ruego más o preguntas?

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): pregunta. En el acta del pleno anterior que hemos aprobado al inicio de la sesión, en la pregunta que le hace el concejal no adscrito sobre la reunión con el señor S.C.O., la señora alcaldesa declara que: yo firmé un papel que esa persona había estado en el ayuntamiento. Estuve un momento y no tenía la reunión conmigo. Yo entré un momento a decirle al aparejador municipal algo puntual.

¿Sigue afirmando, señora alcaldesa, que no estuvo reunida con el señor S.C.O. y que solo firmó un papel para certificar que este señor había estado en el ayuntamiento? ¿Sigue afirmando que no firmó un papel certificando que había estado reunida con él?

La Alcaldesa: me remito a la respuesta que dije en el pleno, con lo cual doy por zanjada la respuesta porque es la misma que dije la anterior vez. ¿Alguna otra pregunta?

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): perfecto, gracias. Le paso a mis compañeras la palabra.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): Yo tengo dos preguntas.

La primera, la pasada semana se celebró la graduación del alumnado de infantil y primaria del Colegio Público 2 de Mayo de Castejón. Lo primero, queríamos felicitar a todos los alumnos y a todas las alumnas por su graduación y por supuesto también a padres, madres y Apyma por la organización del evento.

Como no hemos encontrado ninguna resolución de alcaldía referente a este tema, queríamos preguntar quién ha solicitado la autorización de este Centro Cultural Sarasate para la organización del evento y cómo se ha autorizado y el coste que haya tenido.

La Alcaldesa: la autorización ha sido directamente desde la Apyma y el coste es cero, porque es para todos los niños de Castejón. Máxime, cuando no les dejaban en el colegio hacer esa graduación, han pedido, igual que otras veces piden el centro, se les ha dejado.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): ¿Puedo contestar? Vale, lo digo porque nos parece muy bien la graduación en el Centro Cultural Sarasate, pero es verdad que a otros colectivos que solicitan el Centro Cultural Sarasate me imagino que entonces podrían utilizar para algunos actos sin ningún coste de manera gratuita.

La Alcaldesa: ya se da, ya se les hace alguna vez a algunos el centro cultural.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): a las asociaciones y colectivos.

La Alcaldesa: es que eso es para los niños del colegio que no lo pueden hacer allí.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): lo ha solicitado la Apyma que es una asociación.

La Alcaldesa: pero se hace para los niños del colegio, porque no tenían posibilidad de hacerlo en el colegio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:25 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.